



## CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN.

ID.: COMCONT-CPC-24-001

REV.: 0

FECHA: 07/01/2025

HOJA 1 DE 9

| C O N T R O L   D E   R E V I S I O N E S |              |                 |                        |
|-------------------------------------------|--------------|-----------------|------------------------|
| <u>REV.</u>                               | <u>FECHA</u> | <u>MOTIVO</u>   | <u>HOJAS REVISADAS</u> |
| 0                                         | 03/06/25     | Edición inicial | N/A                    |
|                                           |              |                 |                        |

Preparado

Revisado

Aprobado



## ÍNDICE

|                                                        |   |
|--------------------------------------------------------|---|
| 1. OBJETO                                              | 3 |
| 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN                                | 3 |
| 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN                       | 3 |
| 4. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN                        | 4 |
| 5. OBJETO DEL CONTRATO                                 | 4 |
| 6. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y SU ENTRADA EN VIGOR     | 7 |
| 7. ORGANIZACIÓN DEL PROVEEDOR                          | 7 |
| 8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR                          | 7 |
| 9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR                       | 7 |
| 10. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO | 7 |
| 11. GARANTÍAS                                          | 8 |
| 12. SEGUROS                                            | 8 |
| 13. PRECIOS                                            | 8 |
| 14. FACTURACIÓN                                        | 8 |
| 15. PAGOS                                              | 8 |
| 16. AVALES Y FIANZAS                                   | 8 |
| 17. PENALIZACIONES POR RETRASO                         | 8 |
| 18. IMPUESTOS                                          | 8 |
| 19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN                           | 8 |
| 20. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL                           | 8 |
| 21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES                    | 9 |
| 22. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO                            | 9 |
| 23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO                            | 9 |
| 24. FORMA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ARBITRAJE        | 9 |
| 25. LEGISLACIÓN APLICABLE                              | 9 |
| 26. COMUNICACIONES                                     | 9 |
| 27. PUBLICIDAD                                         | 9 |
| 28. ANEXOS                                             | 9 |



## 1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de las condiciones particulares que regirán la contratación de los **Servicios de Comunicación y Difusión** que se detallan más adelante.

La contratación de estos servicios pretende implementar un sistema de comunicación y difusión que aporte soluciones eficaces que fortalezcan la toma en consideración de la geología en las decisiones, la labor del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos (en adelante, ICOG) como instrumento de divulgación de la geología, y que potencie el crecimiento profesional de las personas que ejercen la geología.

Este documento complementa las **Condiciones Básicas de Contratación** (en adelante **CBC**) que regulan las relaciones entre el ICOG y la contraparte (en lo sucesivo, Proveedor), para su contratación. Mantiene la misma numeración que las CBC y su contenido prevalecerá cuando entre en contradicción con dichas CBC.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La contratación a realizar comprenderá básicamente las siguientes actuaciones:

- Gestión de redes sociales del ICOG (en adelante RRSS).

Todo ello a ser realizado de forma telemática desde la sede de la entidad adjudicataria, en las condiciones que más adelante de indican.

## 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La petición de oferta contiene los siguientes documentos:

1. **E-mail** de presentación de la petición de oferta.
2. Las **Condiciones Básicas de Contratación** de Proveedores del ICOG (CBC), norma interna, edición 1.
3. Las presentes **Condiciones Particulares de Contratación** (en adelante CPC), que definen las características específicas del servicio solicitado por el ICOG.

Para cualquier aclaración relacionada con el contenido de las presente licitación, pueden dirigirse a:

Contacto: **Secretaría Sede Central del Colegio Oficial de Geólogos**

Teléfono: [699 62 28 82](tel:699622882)

Email: [icog@icog.es](mailto:icog@icog.es)

Las **ofertas presentadas** deberán ajustarse en todo momento a la documentación contractual anterior e incluirán al menos los **siguientes contenidos**:

- ✓ Breve presentación del Proveedor, incluyendo sus datos de contacto y fiscales;
- ✓ Documentación acreditativa de la habilitación legal de los recursos de la entidad para el desarrollo del servicio contratado. Compendio de certificados enumerados en el capítulo 8.
- ✓ Condiciones de prestación y mejoras propuestas sobre estas CPC para el servicio, en su caso.
- ✓ Aceptación expresa de CBC y CPC y, en su caso, excepciones en su oferta a las mismas.
- ✓ Propuesta económica (cuadro de presupuesto, cumplimentado).
- ✓ Plazo de validez comercial de su oferta.

Las ofertas de los Proveedores licitantes deberán ser recibidas antes de las **24:00 del día 16 de junio de 2025**, vía email a la siguiente dirección de correo electrónico:

Para: [colegiacion@icog.es](mailto:colegiacion@icog.es)

CC: [icog@icog.es](mailto:icog@icog.es)



#### 4. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

Lo indicado en las CBC.

#### 5. OBJETO DEL CONTRATO

##### 5.1 Alcance del servicio

El presente contrato pretende la cobertura, por un periodo de tiempo determinado, de los servicios siguientes:

**Gestión de las redes sociales (RRSS) y vías de comunicación del ICOG:** A través de las RRSS que indique el propio ICOG se efectuará la difusión y divulgación de todo contenido de interés para la institución. Las personas que podrán aportar contenidos para las RRSS serán las que indique el ICOG, pudiendo proceder, tanto de la sede central, como de sus distintas delegaciones.

La comunicación tendrá como objetivo principal la promoción de todas las diferentes tareas y acciones que desarrolla el propio Colegio, buscando promocionar, generar contenido y comunicaciones sobre la colegiación, sus beneficios, capacitación y ventajas, así como el compromiso que la institución tiene con la sociedad a través de los valores profesionales reconocidos en el propio código deontológico.

Por estas razones, las diferentes vías de comunicación (a establecer posteriormente), buscarán la difusión de todas las actividades del Colegio.

Todo ello para ser realizado de forma telemática en las condiciones que más adelante se indican.

Las tareas a realizar estarán comprendidas dentro de las siguientes actividades:

##### 5.2 Gestión de las redes sociales del ICOG.

Como tareas básicas a realizar se incluirán las siguientes:

- Promoción en redes de los servicios del ICOG, cursos y otros contenidos de interés para la expansión de la propia marca y llegada a nuevos públicos.
- Análisis y seguimiento de las cuentas y agentes de interés.
- Estimación de los contenidos compartidos y elaboración de 2-3 publicaciones semanales, junto con eventos de actualidad afines al ICOG y eventos de interés ligados a la profesión.
- Apoyo técnico y refuerzo en RRSS en eventos y días clave que se indiquen desde el Colegio (fechas relevantes, homenajes, etc.).

Como servicios necesarios que el ICOG debe prestar a través de redes sociales están los siguientes:

##### Mejoras en la comunicación:

- Planning de comunicación con el estado del arte y establecimiento de objetivos del año.
  - Planificación y Organización. Entrega o desarrollo de informes mensuales.
- Difusión de noticias. Con apoyo del personal del ICOG.
  - Además del mail y newsletter, estar en contacto con medios vía telefónica, mail o whatsapp (además de acercamiento por redes).
    - Alrededor de 10 noticias relevantes al año.
- Contactos con vías de comunicación y medios (establecer enlaces y contactos entre profesionales del ICOG y los medios).
- Dar visibilidad en las redes sociales a “¿Por qué colegiarse?” mediante indicaciones de la Junta Directiva.
- Uso de las redes para los comunicados relevantes del ICOG.
- Desarrollo de Notas de prensa en momentos de interés que así lo dirime la Junta Directiva del ICOG.
  - Creación de Notas de Prensa y Dossier de Prensa.
- Visibilizar las distintas webs actuales del ICOG (EGP, Colegio de Geólogos...).
- Visibilidad de la profesión:



- Dar visibilidad a la profesión a través de campañas en redes sociales que resalten el rol crucial de los geólogos en el desarrollo sostenible y en la gestión de riesgos naturales.
  - Compartir historias de éxito de personas colegiadas para motivar e inspirar a nuevas generaciones.
  - Generar espacios de interacción con el público general para responder dudas sobre la geología y sus aplicaciones.
- Acreditar el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (garantía de ciberseguridad). Copias de seguridad en servidor de forma continuada...
- Atención a personas colegiadas mediante las RRSS:
  - Responder a consultas y solicitudes de las personas colegiadas a través de canales de mensajes directos en redes o chats.
  - Facilitar la gestión de trámites colegiales mediante enlaces y recordatorios publicados en redes.
- Gestión y Participación:
  - Fomentar la participación de las personas colegiadas en discusiones, encuestas y debates profesionales.
  - Impulsar el uso de hashtags específicos para generar comunidad y posicionar temas relevantes en las redes sociales.
- Bolsa de Trabajo:
  - Publicar ofertas laborales, becas y oportunidades de proyectos para las personas colegiadas.
  - Promocionar los grupos de networking para conectar a profesionales de la geología con empresas e instituciones.

**Divulgación geológica:**

Nuestra profesión y devenir de la misma depende, en la actualidad, en gran medida de la exposición que tenemos en los medios de comunicación y las redes sociales. En este sentido, en el ICOG se cuenta con un alcance de redes potente. Por supuesto, se debería contar con personas expertas para que puedan comunicar de la manera más eficiente posible. Es por ello que, las tareas a realizar en este apartado deberían ser:

- Actualización sobre normativa y políticas públicas:
  - Publicar actualizaciones y novedades sobre cambios en normativas que afecten a la práctica profesional de la geología.
  - Fomentar la participación de las personas colegiadas en consultas públicas o debates legislativos.
  - Fomentar la mayor visibilidad de las mujeres geólogas en el ejercicio profesional.
  - Anuncio de los plazos para certificados de desempleo para la reducción de la cuota de colegiación.
  - Anuncio de los convenios existentes para el beneficio de los profesionales de la geología.
  - Anuncio de los convenios que lleguen al ICOG.
- Desarrollar un listado de expertos y expertas que puedan realizar labores de comunicación y divulgación.
  - Abierto a toda persona del ICOG que muestre o tenga interés.
  - Listado por provincias de referencia para los medios.
- Divulgación en Redes Sociales de:
  - Comunicaciones oficiales del ICOG.
  - Participación en charlas, colegios y excursiones.
  - Noticias (al momento y/o en un margen de interés).
  - Cursos y Webinars.
  - Carnet Joven y como obtenerlo
    - 2 posts mensuales.
  - Divulgación de los Lugares de Interés Geológico de España.
    - 1 LIG mensual.
  - Publicaciones semanales.
    - Recopilación de noticias destacadas una vez a la semana (o publicar la newsletter)
  - Temas de relevancia para la FEG.
- Eventos del ICOG:



- Utilizar redes sociales para dar a conocer eventos organizados por el Colegio, como congresos, jornadas científicas, ferias o exposiciones.
  - Transmitir en directo eventos clave o resúmenes para quienes no puedan asistir de forma presencial.
  - Incentivar la participación en concursos, premios y actividades promovidas por el Colegio.
  - Congreso de Geología Profesional.
  - Anunciar y Promocionar el Geolodía (fechas cercanas a mayo y donde participe el ICOG).
- Otros aspectos de importancia e interés del ICOG:
  - Igualdad (Mujeres y geología, personas con diversidad funcional, geociencias arcoíris).
  - Efemérides en torno a la geología y Días Mundiales.
  - Publicaciones destacadas de la gente de la Junta Directiva.
  - Videos en Youtube y Comunicaciones.
  - Promoción de la Tienda Geológica.
  - Premios excelencia.
  - Distinciones.

A modo complementario, usando de forma correcta nuestra comunicación y redes sociales, se podría tratar de desarrollar un **Proyecto de Difusión de la Geología**. Este podría ser un proyecto atractivo para que la colegiación vaya acompañada de una participación más activa en la sociedad. Mayormente, las materias que se tratan, con motivos de actualidad y/o por propia vocación divulgativa, son las siguientes:

- Riesgos internos (terremotos y volcanes)
- Riesgos externos (inundaciones, deslizamientos, desprendimientos, dinámica costera)
- Cambio climático, erosión, desertificación
- Medio ambiente
- Agua
- Geotecnia e Ingeniería geológica
- Patrimonio geológico
- Geología solidaria, cooperación
- Geología urbana, patrimonio monumental
- Recursos minerales
- Hidrocarburos
- Geotermia y otras energías
- Almacenamiento subterráneo

### 5.3 Trabajos no incluidos en el alcance del servicio.

Se encuentran excluidos del alcance del servicio contratado:

- Realización de tareas afines a la página web: modificaciones y/o cambios pertinentes.
- Promoción de geólogos particulares sin vinculación con el ICOG o cuyas aportaciones estén cuestionadas por la comunidad científica.
- Promoción de eventos, charlas o jornadas que no hayan sido aprobados por la Junta Directiva.
- Grabación o retransmisión por streaming de jornadas o sesiones divulgativas.

Todos los trabajos no incluidos en el alcance de este servicio y puedan ser realizados por el Proveedor serán acordados entre el ICOG y el Proveedor llegado el momento de necesidad, mediante la presentación de un presupuesto detallado.

Los gastos de las actuaciones serán abonados por el ICOG previa acreditación o justificación del importe de los mismos por parte del Proveedor.



#### 5.4 Desarrollo de los trabajos.

Todos los trabajos incluidos en el alcance del servicio se realizarán de forma **telemática** desde el lugar que el o los profesionales que asuman la responsabilidad del trabajo prefieran. Los días de desarrollo de los trabajos serán **días hábiles de lunes a viernes**, en el horario normal de oficina que sea acordado entre las partes.

A modo de medición del desarrollo de las diferentes tareas citadas anteriormente, se realizarán revisiones periódicas para conocer el estado de estas cuestiones. Con este fin, a finales de cada mes laboral, se requerirá un informe de las tareas desarrolladas y un análisis del impacto por redes que hayan tenido las diferentes publicaciones. Desde la Comisión de Medios del ICOG se realizarán revisiones para comprobar que todo esté funcionando según lo acordado.

Las relaciones entre el ICOG y el Proveedor se realizarán a través de los medios electrónicos que sean habilitados al efecto. El presente contrato queda establecido para una duración de 6 meses, esperando su entrada el día 1 de julio del 2025 y cerrando el contrato del 31 de diciembre del 2025.

### 6. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y SU ENTRADA EN VIGOR

Lo indicado en las CBC.

### 7. ORGANIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Lo indicado en las CBC.

### 8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor adjudicatario deberá entregar antes de la firma del contrato la copia de los siguientes documentos:

1. Certificado de la entidad gestora de la Seguridad Social de estar al corriente de sus pagos;
2. Certificado de la AEAT de estar al corriente de obligaciones tributarias;
3. Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional individual o colectiva, general, cruzada, patronal y post trabajos, en vigor; y
4. Certificación de la titularidad de la cuenta bancaria, emitida por la entidad depositaria.

Los tres (3) primeros certificados serán exigibles de nuevo en el caso de prórroga del contrato de servicios, pactada entre las partes.

La no presentación de dichos documentos o la detección de irregularidades en los mismos, podrá dar lugar a la retención o compensación de pagos con la facturación pendiente y a la resolución del contrato por parte del ICOG.

### 9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Lo indicado en las CBC.

### 10. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO

Se establecen las siguientes fechas de carácter contractual:

- Entrega de las ofertas: Antes del **16 de junio de 2025**.
- Notificación de la adjudicación del contrato: **30 de junio de 2025**.
- **Duración del contrato** de prestación de servicios: **6 meses (hasta el 31 de diciembre de 2025)**.
- **Prórrogas del contrato**: podrán efectuarse prórrogas anuales, manteniendo las condiciones administrativas de las CBC y CPC, y actualizando los precios con el último IPC interanual publicado por el INE.



- **Preaviso** por alguna de las partes para la **resolución del contrato**: con al menos **un (1) mes de antelación**. En caso de no producirse dicho preaviso, se prorrogará de forma automática con las condiciones señaladas en el punto anterior.

## 11. GARANTÍAS

Lo indicado en las CBC.

## 12. SEGUROS

Lo indicado en las CBC.

## 13. PRECIOS

Los precios fijados supondrán la contraprestación por el servicio contratado, por lo que éstos tienen la consideración de valor total y definitivo, e incluyen el beneficio industrial y todo tipo de gastos y cargas que directa o indirectamente sean necesarios para la realización por el Proveedor del contrato encomendado y el cumplimiento de las obligaciones que asume con motivo de la prestación, salvo el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Para esta contratación, el importe máximo será de tres mil euros (**3.000 €**), impuestos no incluidos.

Todos los precios serán **fijos y no revisables** durante la duración del servicio. En el caso de adoptarse **prórroga anual** sucesiva, todos los precios se actualizarán con el último **IPC interanual** publicado por el INE, incorporándose al contrato en forma de adenda al mismo, siendo válidos durante el periodo prorrogado.

El proveedor licitante deberá incluir en su oferta el **cuadro de presupuesto**, que se adjunta en el **Anexo 28.1**, cumplimentado en su totalidad. La medición incluida en los precios nº 2 y nº 3 es meramente orientativa, a efecto de presupuestación.

## 14. FACTURACIÓN

El importe del servicio será abonado mensualmente, sobre factura emitida a mes vencido.

Todos los trabajos no incluidos en el alcance del servicio serán abonados como convengan las partes en cada caso concreto.

## 15. PAGOS

El pago de la facturación se realizará vía **transferencia bancaria al IBAN** facilitado por el Proveedor, en un **plazo máximo de treinta (30) días de la fecha de factura**, previa aceptación de la misma.

## 16. AVALES Y FIANZAS

No se fijan retenciones de garantía en facturación ni la entrega de aval bancario, dada la naturaleza del contrato.

## 17. PENALIZACIONES POR RETRASO

Lo indicado en las CBC.

## 18. IMPUESTOS

Lo indicado en las CBC.

## 19. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Lo indicado en las CBC.

## 20. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Lo indicado en las CBC.

**21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Lo indicado en las CBC.

**22. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Lo indicado en las CBC.

**23. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Lo indicado en las CBC.

**24. FORMA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ARBITRAJE**

Lo indicado en las CBC.

**25. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Lo indicado en las CBC.

**26. COMUNICACIONES**

Lo indicado en las CBC.

**27. PUBLICIDAD**

Lo indicado en las CBC.

**28. ANEXOS**

Se adjunta.

**28.1 Cuadro de Presupuesto Máximo**

| Nº              | DESCRIPCIÓN                      | UD.    | MEDICIÓN | PRECIO        | IMPORTE    |
|-----------------|----------------------------------|--------|----------|---------------|------------|
| 1               | Comunicaciones en redes sociales | Semana | Mensual  | 62,5 €/semana | 1.500,00€  |
| 2               | Gestión Redes Sociales           | Semana | Mensual  | 62,5 €/semana | 1.500,00€  |
| BASE IMPONIBLE: |                                  |        |          |               | 3.000,00 € |
| IVA (21%)       |                                  |        |          |               | 630,00 €   |
| PRESUPUESTO:    |                                  |        |          |               | 3.630,00 € |